



## Concejo Municipal

Acuerdo No. COM-04-2019

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUATEMALA

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y 43 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97 del Congreso de la República; 29 de su Reglamento, contenido en el Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, que se refieren al cierre y liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2018, la Empresa Municipal de Agua de la Ciudad de Guatemala, -EMPAGUA- somete a aprobación del Honorable Concejo Municipal el resultado de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de dicho ejercicio.

#### CONSIDERANDO:

Que como resultado del Cierre y Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Empresa Municipal de Agua de la Ciudad de Guatemala -EMPAGUA- correspondiente al ejercicio fiscal 2018, el cual fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal a través del Acuerdo No. COM-22-2017, de fecha cuatro de diciembre del año 2017, se determinó que la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del año 2018 presenta un saldo presupuestario de OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA QUETZALES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ( Q.8,144,280.51).

#### POR TANTO:

En uso de las facultades que le confieren los artículos 35, incisos a) y f); 99, 100, 110, 113, 125, 126, 127, 133 y 135 del Código Municipal, Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República, artículos 11, 12, 36, y 43 del Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y artículo 48 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto Acuerdo Gubernativo 540-2013.

#### ACUERDA:

**Artículo 1º:** Aprobar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Empresa Municipal de Agua de la Ciudad de Guatemala -EMPAGUA- correspondiente al ejercicio fiscal 2018, cuyos Ingresos ascendieron a la cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (Q.539,346,987.45). Y la ejecución de Egresos, incluyendo la Ejecución del Plan Operativo Anual (POA) y Plan Anual de Compras, ascendió a QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS QUETZALES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (Q.544,765,542.32).



*[Handwritten signature]*



## Concejo Municipal

Acuerdo No. COM-04-2019

Hoja No. 2

La variación existente entre ingresos y egresos fue financiada con el saldo de caja del ejercicio fiscal 2017, el cual asciende a un monto de TRECE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (Q 13,562,835.38)

### LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS EJECUCION PRESUPUESTARIA 2018 (Cifras en Quetzales)

CODIGO	CONCEPTO	EJECUTADO
	<b><u>TOTAL DE INGRESOS</u></b>	<b><u>539,346,987.45</u></b>
I	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	538,838,902.24
II	POR DEPÓSITOS INTERNOS	508,085.21
	SALDO DE CAJA 2017	13,562,835.38
	<b>TOTAL</b>	<b>552,909,822.83</b>

### LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS EJECUCION PRESUPUESTARIA 2018 (Cifras en Quetzales)

GRUPO	CONCEPTO	EJECUTADO
	<b><u>TOTAL DE EGRESOS</u></b>	<b><u>544,765,542.32</u></b>
0	SERVICIOS PERSONALES	177,457,670.38
1	SERVICIOS NO PERSONALES	277,558,828.51
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	31,911,641.11
3	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANG.	4,081,004.45
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26,807,588.85
7	SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA	20,427,820.28
8	OTROS GASTOS	39,393.07
9	ASIGNACIONES GLOBALES	6,481,595.67
	<b>SALDO FINANCIERO</b>	<b>8,144,280.51</b>

SECRETARÍA MUNICIPAL  
GUATEMALA





## Concejo Municipal

Acuerdo No. COM-04-2019

Hoja No. 3

**Artículo 2º:** Se dan por aprobadas las transferencias de las asignaciones presupuestarias de las diferentes actividades y unidades ejecutoras de la Empresa Municipal de Agua de la Ciudad de Guatemala –EMPAGUA- Autorizadas por el Gerente General o el Subgerente Administrativo Financiero y el Director Financiero, de conformidad al mandato que les otorgó el Concejo Municipal mediante el Acuerdo No. COM-022-2017, ocurridas durante el ejercicio fiscal dos mil dieciocho.

**Artículo 3º:** El presente acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

Dado en el salón de sesiones “Miguel Ángel Asturias” del Palacio Municipal, a los once días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Ricardo Quiñónes  
Alcalde



Lic. Héctor Adolfo Cifuentes Mendoza  
Secretario Municipal

